

**MiraltaBank**

A d v a n c e d   B a n k i n g

# Información Precontractual en Materia de Sostenibilidad



[miraltabank.com](https://miraltabank.com)

Plaza Manuel Gómez Moreno, 2  
Planta 17-A. Edificio Alfredo Mahou  
28020 Madrid

## Información precontractual en materia de sostenibilidad

La entidad **integra los riesgos de sostenibilidad** en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión de este fondo, de conformidad con su Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, publicada en la página web corporativa. A efectos de SFDR, se entiende por riesgo de sostenibilidad un acontecimiento o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, pudiera causar un impacto material negativo real o potencial en el valor de la inversión.

En el marco de dicho proceso, la entidad analiza, con carácter previo y durante la vida de la inversión, factores de sostenibilidad relevantes para cada emisor y su potencial incidencia sobre el perfil riesgo/rentabilidad, al considerarse que **los riesgos de sostenibilidad podrían afectar materialmente la rentabilidad del fondo**. En este sentido, se analizan tanto el entorno como la actividad de las compañías, así como también sus factores ambientales, sociales y de buen gobierno.

Con esto, y dada la tipología de emisores en los que puede invertir el fondo, incluyendo compañías de menor capitalización para las que la disponibilidad de información pública o reportes específicos de sostenibilidad puede ser más limitada, la entidad procurará identificar y anticipar, en la medida de lo posible, la exposición a estos riesgos mediante la recopilación y contraste de información procedente de diversas fuentes. Entre otras, podrán emplearse metodologías internas y externas basadas en cuestionarios o encuestas a las compañías, solicitudes de información y documentación, entrevistas con equipos directivos, análisis de controversias, y, siempre que resulte posible, la utilización de aplicativos y fuentes de datos de terceros de reconocido prestigio.

Este fondo **no tiene en cuenta las principales incidencias adversas** de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PAIs), por las razones expuestas en la declaración a nivel entidad publicada en la web corporativa. En consecuencia, no se realiza un seguimiento sistemático de los indicadores de PAIs a nivel de producto en los términos previstos por las normas técnicas de regulación.

**Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles** (“Reglamento de Taxonomía” de la Unión Europea).

